

Bsd.

UNA ALEGRÍA ESPECIAL

En nuestra Sección Semanal la Torá enuncia “siete días se regocijarán ante Di-s vuestro Di-s”. Maimónides aprende que a pesar de que en todas las fiestas es un precepto alegrarse, en la festividad de Sucot hay un precepto de tener una alegría superior.

Los comentaristas explicaron que de las palabras del Maimónides citando un versículo bíblico, comprendemos que el precepto y la fuente de alegrarse en Sucot es bíblica, sin tener una relación con la alegría de Simjat Beit HaShoevá (los bailes durante las noches de Sucot en el Templo), solo que nuestros Sabios nos ordenaron que la alegría de Simjat Beit HaShoevá sea cuando ya hay una alegría que es por orden de la Torá.

Debemos comprender: si la alegría que hay que tener en Sucot es un precepto de la Torá ¿por qué no relega las leyes del Shabat, alegrándose con instrumentos musicales? También, ¿cómo es posible que haya diferencias en el cumplimiento del precepto, en los bailes de Simjat Beit HaShoevá, ya que los que bailaban en el Beit Hamikdash eran los grandes Sabios y todo el pueblo venía solamente a mirar y escuchar?

La explicación: el precepto que la Torá nos enseña en este versículo es, un agregado al júbilo que la persona ya debe alegrarse como en todo día festivo, además, debe aumentar en la alegría de Sucot (por eso se acostumbra hoy en día que también se celebre Simjat Bet Hashoeva como se lo hacía en el tiempo del Beit Hamikdash para sumar más alegría).

Según lo antedicho se comprende (que los instrumentos para la orquesta y la música es un deber de los Sabios, y por eso no relegan las leyes de Shabat que son bíblicas, que no permite utilizarlos y también se comprende) por qué no lo festejaban todos por igual, pues estamos tratando de una alegría que proviene del aprecio del precepto más de lo obligatorio, y eso depende del corazón de cada uno, por eso, había diferentes niveles según en qué categoría espiritual se encontraban.

Ahora comprendemos la razón que Maimónides cita tres niveles en la alegría: a) la alegría en las festividades; b) el agregado de alegría que debe haber en Sucot; c) la alegría que la persona debe regocijarse al cumplir los preceptos por amor a Di-s, esto es, la alegría al cumplir los preceptos cada día común, sin que sea una festividad en especial, y eso es una gran avodá.

(Resumen de la cuarta Sijá de Parshat de Emor vol. 17)